

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

REDUCCIÓN DE CAPITAL

20360 *ESSA PALAU, S.A.*

Reducción de capital.

A los efectos previstos en los artículos 319 de la Ley de Sociedades de Capital y 170 del Reglamento del Registro Mercantil, se hace constar que la Junta general ordinaria, extraordinaria de accionistas de "Essa Palau, S.A." (la "Sociedad"), celebrada en Palau Solità i Plegamans, el día 30 de mayo de 2012, ha adoptado el acuerdo de reducir el capital social, que actualmente asciende a 9.000.989,76 €, en el importe 4.018.299 € hasta la cifra de 4.982.690,76 € con la finalidad de compensar pérdidas.

La reducción de capital se realiza mediante la reducción del valor nominal de la totalidad de las acciones en 1 €. En consecuencia, el valor nominal de las acciones de la Sociedad, que actualmente asciende a 2,24 €, queda reducido a la cifra de 1,24 €.

Con carácter previo a la aprobación del acuerdo de reducción de capital y en aplicación de lo previsto en el artículo 322.2 de la Ley de Sociedades de Capital, se ha aprobado la aplicación de la reserva voluntaria denominada "prima de emisión" por importe de 31.589 € a compensar las pérdidas que constan en el Balance de la Sociedad.

De conformidad con lo previsto en el artículo 335 de la Ley de Sociedades de Capital, no existe derecho de oposición de acreedores debido a que la reducción se realiza con la finalidad de compensar el desequilibrio patrimonial entre el capital social y el patrimonio neto de la sociedad disminuido como consecuencia de las pérdidas acumuladas.

Palau Solità i Plegamans, 18 de junio de 2012.- El Secretario no Consejero del Consejo de Administración, David Vázquez Pascual.

ID: A120047153-1